



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 03 AGO 2022

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 543, 575 y 604/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 543/2022 DFCE se aceptó a partir del 30 de mayo de 2022, la renuncia del PROF. JORGE OMAR ORIOLA - CUIL N° 20-10395193-4, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Turismo, Delegación Académica Esquel, cuya designación fuera efectuada en el marco del Régimen de Carrera Académica, interino, por Resolución Nro. 156/15 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 543/2022 DFCE se dejó sin efecto, a partir del 30 de mayo de 2022, la asignación de actividades del Prof. Jorge Omar Oriola, para el ciclo lectivo 2022, efectuadas mediante Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que conforme la Resolución N° 575/2022 DFCE se dejó sin efecto, a partir del 10 de mayo de 2022, la designación de la ABG. IRENE GERARDA CARRIZO, en el cargo interino de Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Derecho del Trabajo y Seguridad Social de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 575/2022 DFCE se dejó sin efecto, a partir del 10 de mayo de 2022, la asignación de actividades de la Abg. Irene Gerarda Carrizo para el ciclo lectivo 2022, efectuada mediante Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que por la Resolución N° 604/2022 DFCE se aceptó, a partir del 25 de julio de 2022, la renuncia del ING. ÁLVARO FERNÁNDEZ-MIRANDA MAGAÑA - CUIL N° 20-95710859-9, en el cargo interino de Profesor Ayudante, dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

Que conforme el Artículo 2° de la Resolución 604/2022 DFCE se dejó sin efecto, a partir del 25 de julio de 2022, las actividades asignadas al Ing. Álvaro Fernández-Miranda Magaña, efectuada por Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 062/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 30 de Julio de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/82209762320?pwd=ZnNyYnJyUENoaENSSkZHSUZIYXdkUT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

--059/22



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 543, 575 y 604/2022 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--059/22

DFCE.-